

APORTACIONES AL BORRADOR SOBRE LA GESTIÓN DE LA S.S DEL ALUMNADO QUE CURSA ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y REALICEN PRACTICAS NO RENUMERADAS

La Federación de Enseñanza de la UNIÓN SINDICAL OBRERA (USO), quiere hacer las siguientes aportaciones al borrador proporcionado por la Consejería,

En primer lugar, en el punto Quinto letra c, se solicita facilitar datos del alumnado así como grabar días de prácticas del alumnado y todas las incidencias que ocurran dichos días. Desde USO, queremos hacer caer en la cuenta de que esta responsabilidad recae en un profesorado desbordado por una burocracia excesiva en tiempo y gestión. Aunque es cierto que ya se realizaba este seguimiento y confección de convenios, no es menos cierto que esta medida de dar de alta en la seguridad social bajo sanción en este nuevo acuerdo, según el punto Sexto, genera sin duda una responsabilidad añadida en el profesorado. Hasta ahora se han permitido realizar las modificaciones necesarias en los convenios. Por ello, exigimos un protocolo de actuación para que el profesorado, ante situaciones que no tenga nada que ver con la gestión cotidiana de las citadas prácticas por parte de los centros educativos, por ejemplo: una enfermedad de alumnos, embarazo de alumnas, cierre de empresa por falta de actividad, falta de asistencia del alumnado, etc... el profesorado sepa actuar correctamente y que no conlleven sanción. El profesorado debe poder seguir realizando este trabajo sin un estrés extra del que ya tienen en su labor diaria.

En segundo lugar, observamos que no se establece en ese borrador aclaración alguna sobre qué tipo de prestaciones, subsidios, pensiones, ayudas, becas y seguros médicos son incompatibles con el alta en seguridad social del alumnado. Actualmente ya tenemos alumn@s que han sufrido estas incompatibilidades.

Estas becas y/o ayudas son fundamentales en muchísimos casos para que las familias puedan permitirse que su hij@ pueda seguir estudiando, un claro ejemplo es la beca 6000. Es conveniente recordar que estas casuísticas se han dado únicamente con el 5% de alumnado que cursa FP Dual pero, a partir de marzo, tendremos el 100% del alumnado de segundo curso que realicen el módulo de formación en centros de trabajo FCT, por lo que los casos se multiplicaran. Y no tenemos duda, que la figura a la que el alumnado reclamará será al profesorado encargado.

En tercer lugar, solicitamos instrucciones para el alumnado que realicen sus prácticas profesionales en el programa Erasmus, ya que consideramos que estos alumnos tienen los mismos derechos que sus compañer@s, al estar dentro del código de cuenta de cotización diferenciado y específico para alumnos que cursan enseñanzas de Formación Profesional en régimen de conciertos educativos.

En cuarto lugar, desde USO manifestamos nuestro desacuerdo en dejar sin cobertura al alumnado de Ciclo Formativo de Grado Básico, que también realiza prácticas profesionales no remuneradas y que no cumplen, en muchos casos, con la edad mínima que establece la seguridad social para poder ejecutar su alta. Por todo ello exigimos unas instrucciones claras al respecto.

Por último, y una vez más, exigimos el mismo trato y la no discriminación para los y las profesionales de los centros sostenidos con fondos públicos. Pedimos les sean abonadas las tareas de prospección y desplazamientos, tal y como se hace a los y las docentes que realizan la misma labor en los centros públicos de Andalucía.

Sevilla, a 14 de Febrero de 2024

María de la Paz Agujetas
Firmado digitalmente por María de la Paz Agujetas
Fecha: 2024.02.14 13:26:0100

<http://www.feusoandalucia.es>



FRANCISCO JAVIER UTRERA MARTIN	14/02/2024 13:36	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	PEGVEF3PLUFPLQ749NRS9PEYU3AAV7	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/